

EDICTO

Que en este H. Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia del Distrito Judicial de Veracruz, Veracruz; se encuentra radicado el expediente civil número **Jurisdicción Voluntaria de Presunción de Muerte del Ciudadano RICARDO LÓPEZ MONTOR promovido por KARINA MONTOR HERNÁNDEZ, en calidad de progenitora.**

Publíquese por TRES VECES con intervalos de una semana, citando al ciudadano **RICARDO LÓPEZ MONTOR**, para que comparezca a las presentes diligencias en una plazo de TRES MESES, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, y se presente por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente a manifestar lo que a su derecho convenga, en el entendido de que si transcurrido el termino de llamamiento no compareciere por si, mediante apoderado legítimo, tutor o pariente que pueda representarlo legalmente, esta autoridad procederá a nombrar persona que legalmente lo represente, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 580, 585, 597 del Código Civil para el Estado de Veracruz, publicaciones que deberán de ser de forma gratuita.

Publicación que deberá de ser en la Gaceta Oficial del estado, Comisión Estatal de Búsqueda de Personas, Comisión Ejecutiva Estatal de Atención Integral a Víctimas y Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Veracruz. Se expide el presente en la ciudad de Veracruz, Veracruz, a los dos días del mes de febrero del año dos mil veintitres.

Secretario de Acuerdos del Juzgado Décimo Segundo de Primera Instancia Especializado en Materia de Familia.

Lic. JOSÉ CARMEN MÉNDEZ HERNÁNDEZ

